

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Raúl Garrido Sobrino

SRS. CONCEJALES

Dña. Paulina López Agüero (Se incorpora más tarde)

D. Diego Irazábal Riaño

D. Fco. Javier Fernández Riaño

D. Eduardo José Riaño Miera

D. Roberto Gayangos del Val

D. Felipe de Burgos Alfageme

AUSENTES: Ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Cristina Grande Pereiro

En el Municipio de Cerezo de Río Tirón, el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés, a las 10:30 horas y bajo la Presidencia de D. Raúl Sobrino Garrido, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que se relacionan al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día en la forma que sigue.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023

Celebradas las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento y de la cual se remitió copia a los Sres. concejales junto con la convocatoria de la presente en la forma en la que aparece redactada.

2. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, el Sr. Alcalde de esta Corporación hace su propuesta sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno que consiste en **una sesión ordinaria al trimestre** a celebrar, no especificándose la hora ni el día exacto al pretender que acudan todos los miembros de la corporación, de la cuales algunos tienen trabajo por turnos, y sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario.



Por parte del concejal de EV-PCAS-TC D. Felipe de Burgos Alfageme se manifiesta que entiende más adecuada la celebración de un pleno ordinario cada dos meses y que solicita que la hora de celebración de los mismo sea en un rango de horas lo más “normal” posible y no a las 12 de la noche.

Por parte del Sr. Alcalde se declara la intención de procurar celebrar las sesiones en el horario que mejor convenga para que puedan acudir el mayor número de concejales y si es posible dentro de un horario asequible para todos.

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, se acuerda:

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, en una cada trimestre y sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario. La hora de celebración de las sesiones será la previamente convenida, con objeto de facilitar la presencia de todos los concejales, adaptándose a los distintos horarios laborales de los mismos, y pudiendo ser variada por causas justificadas.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa permanente por ser la misma de carácter obligatorio, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas¹ [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*].

Titulares:

Presidencia: D. Raúl Sobrino Garrido, (PP)

Vocales:

- D^a Paulina López Agüero (PP)
- D. Eduardo José Riaño Miera (PP).
- D. Roberto Gayangos Del Val (EV-PCAS- TC)

Suplentes: D. Fco. Javier Fernández Riaño (PP)

¹ En virtud de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Bien a través del Reglamento orgánico o mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.



Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes. Sometido a votación se aprueba por unanimidad la propuesta de Alcaldía y constituir la Comisión Informativa citada con la composición que se ha detallado.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto N.º 38/2023 de Alcaldía de fecha 19/06/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de tenientes de alcalde, con el contenido siguiente:

“DECRETO N.º 38/2023 DE 19 DE JUNIO, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Don Raúl Sobrino Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

En Cerezo de Río Tirón, a diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón a los siguientes concejales: Dña. Paulina López Agüero
D. Eduardo José Riaño Miera

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.cerezoderiotiron.es>].



TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBIERA ESTAR REPRESENTADO

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

1.- Consejo Escolar del Colegio Público “Virgen de la Antigua”: Titular: D. Eduardo José Riaño Miera. Suplente: D. Diego Irazábal Riaño.

2.- Asociación de Desarrollo Comarcal ADECO BUREBA: Titular: D. Raúl Sobrino Garrido. Suplente: D. Francisco Javier Fernández Riaño.

3.- Mancomunidad “Oca-Tirón”: D. Francisco Javier Fernández Riaño. Suplente: Eduardo José Riaño Miera

4.- Patronato de la Fundación San Vitores: Además del Sr. alcalde D. Raúl Sobrino Garrido y los tenientes de alcalde D^a Paulina López Agüero y D. Eduardo José Riaño Miera, los concejales D. Francisco Javier Fernández Riaño (PP) y D. Felipe de Burgos Alfageme (EV-PCAS-TC).

6.- DIETAS DE LOS CONCEJALES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. alcalde se propone efectuar algunas modificaciones respecto a las dietas por desplazamientos y reembolso de gastos, incrementando el importe de los gastos por kilómetro de 0,30 € a 0.35 € a los concejales que se desplacen con objeto de tratar temas municipales o en representación del Ayuntamiento, bien por designación o por mandato del Sr. alcalde, e incrementar igualmente las dietas de 50 € por día de desplazamiento hasta 60 € y de 25 € a 30 € por medio día de desplazamiento.

Así mismo, se propone por el Sr. alcalde que las cantidades que cobra por desplazamientos con objeto de tratar temas municipales, o en representación del Ayuntamiento, se efectúen de acuerdo a la misma asignación fija de 400 € mensuales que ya tenía asignada desde el anterior mandato sin incremento alguno.

Sometido a votación y deliberado al respecto y por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, se acuerda:

Aprobar la propuesta de Alcaldía de incrementar el importe de los gastos por kilómetro de 0,30 € a 0.35 € a los concejales que se desplacen con objeto de tratar temas municipales o en representación del Ayuntamiento, bien por designación o por mandato del Sr. Alcalde, e incrementar las dietas a 60 € por día y a 30 € por medio día.



Aprobar el abono de los gastos por desplazamientos y desembolsos que realice el Sr. alcalde con una asignación fija de 400 € mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos, de lo que yo, el secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

